

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que la Corte Constitucional mediante Auto 036 del 04 de febrero de 2021 resolvió no asumir el conocimiento del cumplimiento de la sentencia SU-235 de 2016. Así mismo, mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 26 de abril de 2021 el apoderado del GRUPO AGROINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, pone en conocimiento una situación y hace una solicitud al despacho frente a la misma. De igual forma se allegó al expediente poder otorgado por el señor FREDY ANTONIO RODRIGUEZ CORRALES actuando en nombre propio y como representante legal de ASOCOL a la Doctora MARIA CRISTINA PORRAS HIGUERA. Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes intervinientes en el presente asunto, la decisión tomada por la Corte Constitucional mediante Auto 036 del 04 de febrero de 2021 por medio del cual se negó a asumir directamente el conocimiento del cumplimiento de la sentencia SU-235 de 2016.

De igual forma, se pone en conocimiento la solicitud elevada por el apoderado judicial del GRUPO AGROINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

Por último, se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la Doctora MARIA CRISTINA PORRAS HIGUERA como apoderada judicial del señor FREDY ANTONIO RODRIGUEZ CORRALES y de ASOCOL, en los términos del poder conferido y se entiende revocado el poder otorgado al Doctor LUIS CARLOS TARQUINO CORREDOR.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>065</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>30 de Abril de 2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario